

**Ayuntamiento de
Dos Hermanas**

Referencia:	4/2026/OPR_EMP
Procedimiento:	Modificaciones presupuestarias
Asunto:	APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE Nº 17/2026 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2026.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el Expediente nº 17/2026 de modificaciones presupuestarias mediante concesión de créditos extraordinarios para el ejercicio presupuestario referido, en sesión de fecha 10 de julio de 2026, por un importe total de cinco millones cuatrocientos cincuenta y seis mil euros (5.456.000,00€), financiado en su totalidad con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, se expuso al público durante un plazo de quince días hábiles tras su publicación en el BOP nº 134 de 14 de julio de 2026. Transcurrido el citado plazo y no habiéndose presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado.

De acuerdo con las previsiones del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en consonancia con el artículo 169 del citado texto legal, y del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley de Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se hace público en los términos siguientes:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

1.- Operaciones no financieras (A+B)	5.456.000,00 €
A) Operaciones corrientes	0,00 €
B) Operaciones de capital	5.456.000,00 €
Capítulo VI. Inversiones reales	5.456.000,00 €
2.- Operaciones financieras	0,00 €
Total créditos extraordinarios (1 + 2)	5.456.000,00 €

FINANCIACIÓN

Remanente de Tesorería para Gastos Generales (8700000)	5.456.000,00 €
* Capítulo VIII. Activos Financieros	5.456.000,00 €
Total Financiación Remanente de Tesorería	5.456.000,00 €

La modificación presupuestaria definitiva se encuentra publicada en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto los artículos 8.1 d) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y 16 a) de la Ley 1/2014, de 24 junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento en la fecha de la firma, señalándose que de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva de la presente modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las formas que establecen las normas de dicha Jurisdicción. Todo ello sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Página 1/2

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16345055541040532277 en <https://sede.doshermanas.es/validacion>



**Ayuntamiento de
Dos Hermanas**

EL ALCALDE

P.D. Decreto 2026002385 de 10 de julio

Firmado digitalmente por:
Juan Pedro Rodríguez García
El Alcalde-Presidente
Fecha: 12 de agosto de 2026
Ayuntamiento de Dos Hermanas

Página 2/2

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16345055541040532277 en <https://sede.doshermanas.es/validacion>

